ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto de Contratación de la ESE (Resolución número 128 del 08 de noviembre de 2024), se procede a establecer el contexto del proceso de contratación teniendo en cuenta para ello el objeto a contratar, de la siguiente manera:

a. Para suministros y compraventa se verificarán los precios publicados en medios impresos o electrónicos, o se examinarán los precios a los cuales contratan otras entidades o particulares, o se revisarán las páginas oficiales para la consulta de precios.

b. Para el caso de los contratos de obra, se deberá realizar un análisis de precios unitarios en el que se incluyan los soportes de cada uno de los valores debidamente determinados y discriminados.

c. Para los casos de contratos de consultoría y de prestación de servicio no profesionales se tendrá en cuenta la identificación y valoración de los recursos que el contratista debe utilizar para cumplir con la prestación (Factor Multiplicador); esto es, detallar los costos y gastos que tendrá una firma durante la ejecución de un contrato y contempla, entre otros, los costos de personal, las prestaciones sociales, los costos indirectos de la compañía, costos de perfeccionamiento, impuestos y timbres del contrato y, los honorarios o utilidades

d. Para los casos de contratación de servicios profesionales se verificará en el sector los valores que usualmente se cancelan por honorarios atendiendo el objeto específico del contrato y las obligaciones que asumirá el contratista.

1. **OBJETO:** "Adquisición e instalación de persianas enrollables tipo Blackout, en material lavable, resistentes, de fácil limpieza y durabilidad, en el servicio de Fisioterapia del Hospital San Juan de Dios de Riosucio Caldas, como acción tendiente a mitigar los efectos de la ola de calor generada por el fenómeno de El Niño, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se determinen, con el fin de garantizar con oportunidad, eficiencia y calidad la prestación del servicio de salud".

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

Los bienes y servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con la clase o producto al cual pertenecen:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	52131602	**Suministros y productos eléctricos de consumo - persianas enrollables.**
2	72153608	**Servicio de instalación de cortinas o persianas**

El Hospital San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, desempeña un papel crucial en la atención de salud de la comunidad. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) confirmó, mediante comunicado oficial del 11 de junio de 2026, la presencia de condiciones asociadas al fenómeno de El Niño en el país, con alta probabilidad de fortalecimiento durante el segundo semestre de 2026 y riesgo asociado de olas de calor. En atención a ello, y con el fin de mejorar la calidad de la atención y proteger a los usuarios del servicio de Fisioterapia frente a dicho fenómeno, la ESE requiere suscribir un contrato que permita el suministro e instalación de persianas con el fin de mejorar las condiciones físicas y térmicas del espacio asignado a dicho servicio, atendiendo a las necesidades de los usuarios de manera eficiente y garantizando tratamientos adecuados.

3. ASPECTOS GENERALES

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la Ley 489 de 1998) descentralizada de carácter departamental (Ordenanza 561 de 2006), cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la Ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación regulada por el artículo 195 numeral 6 de este conjunto normativo, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993; es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado. En consecuencia, la entidad, para materializar ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, ha expedido en debida forma su Estatuto y Manual de Contratación (Acuerdo 010 de 2024 y Resolución 128 de 2024), actualmente vigentes.

El Hospital tiene como objeto principal la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, habiendo sido sometido a partir del año 2008 a un plan de ajuste en el marco del Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública de Prestadores del departamento de Caldas. En desarrollo de este objeto misional, el Hospital debe velar por el eficiente y adecuado desarrollo de las actividades operativas al interior de sus instalaciones, siendo necesario que todos los bienes muebles e inmuebles destinados al cumplimiento del objeto institucional se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento.

Esta condición adquiere especial relevancia frente al escenario climático advertido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), que mediante comunicado oficial del 11 de junio de 2026 confirmó la presencia de condiciones asociadas al fenómeno de El Niño en el país, con alta probabilidad de fortalecimiento durante el segundo semestre de 2026 y el consecuente riesgo de olas de calor. En atención a ello, y con el fin de mejorar la calidad de la atención y proteger a los usuarios del servicio de Fisioterapia frente a dicho fenómeno, la ESE requiere suscribir un contrato que permita el suministro e instalación de persianas que mejoren las condiciones físicas y térmicas del espacio asignado a dicho servicio, atendiendo las necesidades de los usuarios de manera eficiente y garantizando tratamientos adecuados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	CANT
Persianas enrollables en tela Blackout Sistema Premium, con bloqueo del 100% a la luz del día. • **Medidas 2.20 m x 1.90 m** • **Color blanco** • **Resistentes a la humedad y a hongos** • **Fácil limpieza**	5
Adecuación de Mampostería y Obra Civil • Inspección y replanteo cón nivel láser para garantizar una alineación exacta. Incluye la adecuación del vano con perforaciones mediante taladro eléctrico, nivelación y relleno de cavidades o grietas con mortero de fraguado rápido, y aplicación de estuco plástico/acrílico de alta adherencia con su respectivo lijado y retoque de pintura.	5
Anclaje Estructural, Montaje y Limpieza Hospitalaria • Fijación de soportes metálicos anticorrosivos mediante chazos con tornillería de acero inoxidable. Abarca el ensamblaje de la persiana, calibración de tensión y topes de carrera, junto con un estricto protocolo de asepsia que incluye aspirado industrial continuo de polvo, retiro de escombros y desinfección de grado hospitalario sobre el área intervenida .	

NECESIDAD E IMPORTANCIA DE CADA ELEMENTO REQUERIDO

La E.S.E. requiere dotar el servicio de Fisioterapia con persianas enrollables tipo Blackout, con el fin de garantizar condiciones óptimas de comodidad, protección térmica frente a la ola de calor derivada del fenómeno de El Niño y eficiencia en el uso de los recursos, de acuerdo con los estándares de calidad en la prestación de servicios de salud.

Actualmente, el área carece de elementos adecuados para el control de luz solar, temperatura y fácil desinfección, lo que genera incomodidad para los usuarios durante las sesiones de terapia, incrementa el riesgo de golpes de calor en población vulnerable y expone al deterioro por radiación solar a los equipos biomédicos y mobiliario del servicio.

Por lo anterior, resulta necesaria y prioritaria la adquisición de persianas enrollables por las siguientes razones:

- Mitigación de la ola de calor generada por el fenómeno de El Niño y protección de la salud de los usuarios que asisten al servicio de Fisioterapia, en línea con las recomendaciones del IDEAM.
- Bienestar y confort del usuario durante las sesiones de terapia, evitando el deslumbramiento y el calor excesivo.
- Protección del equipo biomédico y mobiliario del servicio frente al deterioro por exposición solar directa.
- Condiciones de salubridad y bioseguridad, dado que las persianas en material lavable permiten fácil limpieza y desinfección.
- Eficiencia energética, al regular la temperatura del área y reducir la carga de los sistemas de ventilación.
- Durabilidad y economía institucional, al tratarse de un sistema con vida útil prolongada y fácil mantenimiento.

Con base en lo anterior se requiere contratar con una persona natural y/o jurídica que cuente con experiencia y calidad certificada en la venta e instalación de persianas, para satisfacer la necesidad de adquisición de elementos del servicio de Fisioterapia. Por lo anterior, el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E, requiere la adquisición de los elementos descritos para garantizar la prestación de servicios de salud con calidad e integralidad y como acción de mitigación frente al fenómeno de El Niño.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 Aspectos generales

El municipio de Riosucio, Caldas, cuenta con proveedores locales especializados en Adquisición e instalación de persianas enrollables tipo Black Out, en material lavable, resistentes, de fácil limpieza y durabilidad, lo cual facilita la atención oportuna de la necesidad identificada por la entidad.

Lo anterior permite contar con múltiples oferentes que compiten en precio, calidad y condiciones de entrega, favoreciendo los principios de selección objetiva y economía.

La adquisición de enseres debe proveer la mejor alternativa en calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas, con una logística suficiente que garantice la oportunidad en la entrega y la calidad de los mismos, contando con la capacidad de realizar cambios o solucionar discrepancias que se presenten sin que esto tenga un costo adicional y los precios de la contratación deben estar enmarcados en los precios del mercado.

4.2 Aspecto económico

Para efectos del presente proceso, la E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, realizó un estudio de mercado mediante la identificación y solicitud de cotizaciones a proveedores con experiencia en adquisición e instalación de persianas enrollables tipo Black Out, en material lavable, resistentes, de fácil limpieza y durabilidad, a nivel local.

Como resultado de este análisis, se recibieron propuestas de proveedores con capacidad técnica, experiencia y disponibilidad operativa para ejecutar las actividades requeridas, para determinar el mejor costo sin afectar la calidad del producto, entre los cuales se encuentran:

- ***CAMILO GONZÁLEZ ORTIZ (DigiColor Rio)***
- ***CONTEXTO GRÁFICO PUBLICIDAD (María José Osorio)***
- ***MARMATOWN PUBLICIDAD (Jairo A. Osorio)***

Para efectos del presente estudio, se analizaron las propuestas recibidas, verificando el alcance técnico del bien o servicio, los componentes o insumos incluidos, la frecuencia o condiciones de entrega y la estructura económica de cada oferta, con el fin de garantizar una adecuada comparación entre las alternativas disponibles en el mercado.

Del análisis efectuado se evidenció que las propuestas contemplan las actividades o especificaciones esenciales requeridas por la entidad, constituyéndose en ofertas técnicamente comparables para

atender la necesidad institucional. Las diferencias identificadas corresponden principalmente a los valores ofertados y a algunos componentes adicionales incluidos por cada proveedor, sin afectar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la E.S.E.

En consecuencia, las cotizaciones recibidas constituyen un referente confiable para el análisis económico del presente proceso, permitiendo determinar un valor acorde con las condiciones actuales del mercado y seleccionar la oferta más favorable para la entidad, de conformidad con los principios de economía, eficiencia, planeación y selección objetiva.

Con base en las cotizaciones recibidas, se realizó el análisis comparativo de los valores ofertados, el cual se presenta a continuación:

Tabla 1. Cuadro comparativo de propuestas económicas

ÍTEM / DESCRIPCIÓN	CANT	CAMILO GONZÁLEZ ORTIZ	CONTEXTO GRÁFICO PUBLICIDAD	MARMATOWN PUBLICIDAD
Suministro de persianas enrollables en tela Black Out Sistema Premium - Medidas 2.2 m x 1.90 m - Color blanco - Resistentes a la humedad y a hongos - Fácil limpieza - Instalación, anclaje y adecuación	5	$3.802.050	$5.355.000	$5.652.500
TOTAL COTIZACIÓN		**$3.802.050**	**$5.355.000**	**$5.652.500**

Después de analizar las propuestas presentadas y con base en las especificaciones técnicas y el principio de economía, se toma como base la cotización de menor valor presentada por el proveedor CAMILO GONZÁLEZ ORTIZ, ya que al efectuar la variación de precios frente al proveedor CONTEXTO GRÁFICO PUBLICIDAD se refleja un incremento del 29% en el costo de las persianas, y frente al proveedor MARMATOWN PUBLICIDAD se refleja un incremento del 33% en el costo de las persianas.

Se presenta una variación en los precios entre las propuestas, atribuible principalmente a:

- Diferencias en los valores unitarios ofertados para cada ítem.
- Variaciones en componentes, insumos, repuestos o condiciones adicionales incluidos dentro del alcance de cada oferta.

- Costos asociados a mano de obra especializada, insumos, desplazamientos y demás actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual.

No obstante, se evidencia que la adquisición e instalación de persianas enrollables tipo Black Out, en material lavable, resistentes, de fácil limpieza y durabilidad constituye el elemento común de todas las propuestas, permitiendo realizar una comparación objetiva entre las ofertas recibidas.

Con el fin de garantizar la comparabilidad de las propuestas analizadas, se verificaron las condiciones técnicas generales ofrecidas por los proveedores, evidenciando que:

- Los proveedores cuentan con experiencia en adquisición e instalación de persianas enrollables tipo Black Out, en material lavable, resistentes, de fácil limpieza y durabilidad.
- Disponen de personal técnico o capacidad operativa idónea para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- Las propuestas contemplan como mínimo las condiciones técnicas del producto.
- Las diferencias identificadas corresponden principalmente a aspectos económicos y a la estructura de costos de cada proveedor, sin afectar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

En consecuencia, se concluye que las propuestas presentan condiciones técnicas comparables, lo que permite realizar un análisis económico objetivo entre las ofertas recibidas.

Del análisis efectuado se establece que:

- Existe pluralidad de oferentes con capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual.
- Las propuestas satisfacen las necesidades técnicas definidas por la E.S.E. para la prestación del bien o servicio.
- La oferta presentada por CAMILO GONZALEZ ORTIZ corresponde al menor valor económico **($3.802.050 IVA incluido**), manteniéndose dentro de los precios observados en el mercado para este tipo de bienes o servicios.

En consecuencia, el estudio de mercado permite concluir que existe oferta suficiente para atender la necesidad institucional y que, una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, la propuesta presentada por CAMILO GONZALEZ ORTIZ constituye la alternativa más favorable para la entidad, al representar el menor precio entre las ofertas comparables, en aplicación de los principios de economía, eficiencia, planeación y selección objetiva.

Adicionalmente, se analizó el comportamiento histórico del gasto de la entidad para esta categoría de bienes o servicios en los últimos años, el cual se presenta a continuación:

AÑO	GASTO	VARIACIÓN	PORCENTAJE
2026-1	$13.351.800	-$4.141.200	-23.67%
2025	$17.493.000		

4.3 Aspecto técnico

El proveedor se ajusta a las necesidades solicitadas por la entidad, para lo cual deberá acreditar como mínimo los siguientes documentos habilitantes:

- Propuesta técnica y económica.
- Certificado de existencia y representación legal (vigente) o registro mercantil, según corresponda a la naturaleza jurídica del oferente.
- RUT actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales — representante legal.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas — representante legal.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) — representante legal.
- Certificado de consulta de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) — representante legal.
- Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales al día — representante legal y/o persona jurídica.
- Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003).
- Certificación bancaria.
- Formato de autorización y tratamiento de datos personales, diligenciado.
- Formato de declaración de conflicto de intereses, diligenciado.
- Certificado de cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT-FPADM, cuando aplique según el objeto y cuantía del contrato.

5. *ESTUDIO DE LA DEMANDA*

Actualmente, la entidad no cuenta con personal propio capacitado ni con la infraestructura técnica necesaria para realizar el suministro, fabricación a la medida e instalación de persianas enrollables tipo Black Out, por lo que ha sido necesario acudir a la contratación externa con proveedores que cuenten con la experiencia, idoneidad técnica y capacidad logística requeridas para atender la

necesidad identificada en el servicio de Fisioterapia, en el marco de las acciones de mitigación frente a la ola de calor generada por el fenómeno de El Niño.

Para el caso objeto de la necesidad detectada, la entidad ha celebrado en los últimos años los siguientes contratos:

Modalidad de Selección del Contratista	INVITACION DIRECTA
Objeto del Contrato	EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS REQUIERE LA ADQUISICION E INSTALACION DE PERSIANAS ENROLLABLES EN TELA BLACKOUT EN SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO
Número del Contrato	25-2130.13.10.035
Vigencia del contrato	DEL 31 DE ENERO AL 25 DE FEBRERO DE DE 2026
Valor del contrato	$13.351.800
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	2.4.5.01.04 Productos metálicos, maquinaria y equipos
Condiciones de pago establecidas en el contrato	● Se determina que no se pagarán anticipos. ● EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, establece como forma de pago, una vez presentada la factura y/o cuenta de cobro; previa entrega de los enseres y a plena a satisfacción por parte del supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.]
Garantías exigidas y siniestros	El contratista se compromete a constituir garantías en: 1. CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento general del CONTRATO y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al veinte (20%) POR CIENTO del VALOR

	TOTAL DEL CONTRATO, por un término igual al PLAZO del CONTRATO y DOS (02) MESES más. 2. CALIDAD DEL SERVICIO A ENTREGAR, por el veinte (20%) POR CIENTO del valor total final del CONTRATO, vigente por un término igual al PLAZO del CONTRATO y SEIS (06) MESES más.

Modalidad de Selección del Contratista	INVITACION DIRECTA
Objeto del Contrato	EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS REQUIERE LA ADQUISICION E INSTALACION DE PERSIANAS ENROLLABLES EN MATERIAL LAVABLE, RESISTENTES, DE FACIL LIMPIEZA Y DURABILIDAD, EN EL ALA DE HOSPITALIZACION DE LA E.S.E., DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE DETERMINEN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y CALIDAD LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS
Número del Contrato	25-2130.13.10.035
Vigencia del contrato	DEL 16 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025
Valor del contrato	$17.493.000
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	2.4.5.01.04 Productos metálicos, maquinaria y equipos
Condiciones de pago establecidas en el contrato	● Se determina que no se pagarán anticipos. ● EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, establece como forma de pago, una vez presentada la factura

	y/o cuenta de cobro; previa entrega de los enseres y a plena a satisfacción por parte del supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.
Garantías exigidas y siniestros	El contratista se compromete a constituir garantías en: 1. CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento general del CONTRATO y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al veinte (20%) POR CIENTO del VALOR TOTAL DEL CONTRATO, por un término igual al PLAZO del CONTRATO y DOS (02) MESES más. 2. CALIDAD DEL SERVICIO A ENTREGAR, por el veinte (20%) POR CIENTO del valor total final del CONTRATO, vigente por un término igual al PLAZO del CONTRATO y SEIS (06) MESES más.

6. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta las necesidades actuales de la E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, y la ola de calor generada por el fenómeno de El Niño advertida por el IDEAM, en cumplimiento de las normativas de bioseguridad, el mejoramiento de la calidad del servicio de salud y garantizando un entorno adecuado tanto para los usuarios del servicio de Fisioterapia como para el personal de salud, se procede a establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

El valor estimado del contrato se determina con fundamento en el análisis integral realizado durante la etapa de planeación, el cual comprendió el estudio del comportamiento histórico del gasto institucional, la comparación de las cotizaciones obtenidas de proveedores con experiencia en el objeto contractual y la revisión de las condiciones actuales del mercado, evidenciando que el valor proyectado se encuentra acorde con dichas condiciones.

Como resultado del estudio de mercado, se recibieron tres cotizaciones de proveedores con capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual: Camilo González Ortiz (DigiColor Rio), Contexto Gráfico Publicidad y Marmatown Publicidad. Del análisis comparativo efectuado se evidenció que las propuestas presentan condiciones técnicas comparables y que la oferta presentada por **Camilo González Ortiz**, por valor de **tres millones ochocientos dos mil cincuenta pesos**

M/CTE ($3.802. 050.oo) IVA incluido, corresponde al menor valor económico, satisfaciendo las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

En consecuencia, se establece como presupuesto oficial del presente proceso la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CINCUENTA M/CTE. ($3.802. 050.oo)**, para un periodo de ejecución de 1 mes.

DESCRIPCIÓN	CANT	Valor Unitario	VALOR TOTAL
		DIGICOLOR RIO	
Persianas enrollables en tela Black Out Sistema Premium. - Bloquea al 100% el paso de la luz del día. - Privacidad total. - Solidez del color a la luz del sol. - Perfectas para hogar, habitaciones de hotel y clínicas. - No produce hongos al contacto con la humedad. - Fácil limpieza. - Medidas 2.20 m x 1.90 m. - Composición: Fiberglass 35% + PVC 65%. Garantía de 8 meses por defectos de fábrica.	5	$ 380.000	$1.900.000
IVA		19%	**$2.261.000,00**
La instalación de las persianas enrollables comprende: el traslado y transporte, ubicación, nivelación, perforación, fijación y anclaje con su respectiva verificación del funcionamiento de cada una. Se tiene en cuenta que el proceso de instalación debido a las perforaciones y anclajes será necesario un revoque o un estuco para resanar la paredes el cual está incluido en la instalación.	5	$308.210	$1.541.050
TOTAL, COTIZACION IVA INCLUIDO			**$3.802.050,00**

El valor definido responde a los siguientes criterios técnicos y económicos:

- Se encuentra dentro del rango de precios identificado en el estudio de mercado, siendo consistente con las cotizaciones comparadas y con la necesidad de contar con un proveedor que garantice elementos de alta calidad a un precio accesible, sin comprometer el desarrollo económico de la institución.

- Corresponde a la oferta de menor valor económico entre aquellas que cumplen las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, garantizando una adecuada relación entre costo y alcance del bien.
- Garantiza el suministro e instalación de las persianas enrollables tipo Black Out en el servicio de Fisioterapia conforme a las condiciones y medidas establecidas por la entidad.
- Contempla el suministro del bien, la fabricación a la medida y la instalación, como únicos componentes necesarios para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Permite atender la necesidad institucional de mitigación frente a la ola de calor advertida por el IDEAM, contribuyendo a la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud.

El contrato se ejecutará bajo las siguientes condiciones:

- **Modalidad:** Contratación directa, conforme al Estatuto y Manual de Contratación de la ESE (Acuerdo 010 de 2024 y Resolución 128 de 2024).
- **Tipo de contrato:** Compraventa con instalación.
- **Forma de pago:** No se pagarán anticipos. El pago se realizará dentro de los treinta (30) a sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, junto con los documentos soporte, previa entrega e instalación de las persianas a plena satisfacción, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Dicha vigencia de pago está condicionada a la dinámica financiera de la ESE, que depende de los ingresos generados por la venta de servicios y de los pagos efectuados por las EPS.
- **Alcance:** Suministro, fabricación a la medida e instalación de 4 persianas enrollables tipo Black Out en el servicio de Fisioterapia. Cualquier necesidad adicional no incluida en este alcance (unidades adicionales, ajustes de medidas u otras áreas) requerirá diagnóstico técnico, cotización y autorización previa de la supervisión, conforme a la disponibilidad presupuestal.

La adquisición de persianas enrollables tipo Black Out para el servicio de Fisioterapia resulta indispensable para:

- Mitigar los efectos de la ola de calor generada por el fenómeno de El Niño sobre los usuarios y el personal del servicio.
- Garantizar la seguridad y el bienestar de las personas que se benefician de los servicios de la ESE, promoviendo la eficiencia, la organización y el cumplimiento de los estándares de salud pública.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en materia de bioseguridad y calidad en la prestación de servicios de salud.

Con lo anterior, se concluye que la adquisición de persianas enrollables tipo Black Out para el servicio de Fisioterapia no solo responde a una necesidad estética o de dotación física, sino que constituye una medida integral de bienestar, mitigación climática, bioseguridad, eficiencia institucional y cumplimiento normativo, impactando directamente en la calidad del servicio prestado por la ESE. En consecuencia, el presupuesto oficial definido resulta técnica y económicamente razonable, se encuentra soportado en el análisis de mercado y responde a las necesidades institucionales identificadas, garantizando la adecuada ejecución del contrato bajo los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva.

Dado en Riosucio, Caldas, a los veinticuatro días del mes de julio del año 2026.

JULIAN ALBERTO GOMEZ CASTRO
Contratista

Rdo contratación
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS
07 SEP. 2026
DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E.

DigiColor Rio

17 de Julio del 2026

COTIZACIÓN

SEÑOR (ES):
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS
RIOSUCIO, CALDAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Persianas enrollables en tela Blackout Sistema Premium •bloquea 100% el paso de la luz del día •Privacidad TOTAL •Solidez del color a la luz del sol •Perfectas para hogar, oficinas, sala de juntas, salones de clase, auditorios, habitaciones de hotel y de clínicas. •No produce hongos en contacto con la humedad •Fácil limpieza .Composition: Fiberglass 35%+ PVC 65% .Medidas de 2,2 mts x 1,9 mts. .Garantia 8 meses por defecto de fabrica	5	$380.000	$1.900.000
Instalación de las persianas enrollables comprende El traslado, ubicación, nivelación, presentación,Perforación, fijación, anclaje, montaje, ajuste y verificación De funcionamiento de cada unidad en el sitio establecido. Se debe tener en cuenta que el proceso de instalación Representa una de las etapas de mayor cuidado y Complejidad técnica del trabajo, debido a que las condiciones Reales de las superficies de anclaje pueden variar y únicamente Pueden determinarse con precisión durante la ejecución del montaje.Como parte del proceso de instalación, y debido a las labores de perforación, fijación y anclaje requeridas para el montaje de las persianas, podrá ser necesario realizar resane menor de pared y retoques de pintura en las zonas puntuales intervenidas.	5	$308.210	$1.541.050
SUB TOTAL			$3,441.050
IVA 19%			$361.000
TOTAL			$3,802.050

CAMILO GONZÁLEZ ORTIZ
C.C. 1.054.918.420 de Anserma, Caldas

CONTEXTO GRÁFICO
PUBLICIDAD

DISEÑO GRÁFICO
LITOGRAFÍA
315 476 7463

Riosucio, Caldas, Julio de 2.026

Señor (es): Hospital Departamental

PRODUCTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
INSTALACIÓN DE PERSIANAS ENRROLLABLES PARA OFICINAS, MEDIDAS VARIADAS, INCLUYE TRASLADO A LA CIUDAD. CARACTERÍSTICAS: TELA BLACKOUT QUE BLOQUEA EL 100% DEL PASO DE LA LUZ. SISTEMA ENRROLLABLE. FÁCIL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. MEDIDAS DE 2,2 MTSX 1,9 MTS.	5	$900.000	$4.500.000
SUB TOTAL			$4.500.000
IVA 19%			$855.000
TOTAL			$5.355.000

María José Osorio.
María José Osorio

contextograficopublicidad@gmail.com

COTIZACIÓN

Riosucio Caldas, 18 de Julio de 2.026

Señor (es): Hospital San Juan de Dios

PRODUCTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Adecuación e instalación de persianas tipo blackout vinyl con medidas variadas. Recomendaciones uso habitaciones, limpiar con trapo humedo. Medidas de 2,2 mtsx 1,9 mts.	5	$950.000	$4.750.000
SUB TOTAL			$4.750.000
IVA 19%			$902.500
TOTAL			$5.652.500

JAIRO A. OSORIO
Administrador

WWW.MARMATOWN.COM
(+57) 320 934 8764 Marmato Caldas Colombia jaobo87_@hotmail.com

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES TIPO BLACK OUT PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN ANTE LA OLA DE CALOR GENERADA POR EL FENÓMENO DE EL NIÑO

De conformidad en lo dispuesto en los Artículos 24 y 26 del Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 (Estatuto de Contratación) en concordancia con los Art. 26 y 27 de la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación); El HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS E.S.E presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación, en la modalidad de contratación directa.

El presente estudio se realiza siguiendo los principios de contratación estipulados en el Estatuto Contractual del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio-Caldas E.S.E, en especial el principio de la planeación, con miras a la contratación para la **ADQUISICIÓN, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, DE PERSIANAS ENROLLABLES EN TELA BLACKOUT DEL ÁREA DE FISIOTERAPIA**, el cual se basa en los siguientes criterios:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio- Caldas, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter departamental (ordenanza 561 de 2006), cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de este conjunto normativo, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado. En consecuencia, la entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Carta Constitucional, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, ha expedido en debida forma su Estatuto y Manual de Contratación (Acuerdo 010 y Resolución 128), actualmente vigentes.

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, debe atender las diferentes obligaciones propias de las funciones asignadas por la ley, entre las cuales se encuentra el velar por el eficiente y adecuado desarrollo de las actividades operativas al interior de sus instalaciones; siendo necesario para ello, que todos los bienes muebles e inmuebles destinados y utilizados para el cumplimiento del objeto institucional, se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento. En este caso de la estructura tal como puertas, para una mejor comodidad en la atención del servicio de hospitalización brindada a los usuarios y en las diferentes áreas asistenciales con las que cuenta la entidad.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), mediante comunicado oficial del 11 de junio de 2026, confirmó que las condiciones asociadas al fenómeno de El Niño ya se encuentran presentes en el océano Pacífico ecuatorial y se prevé su fortalecimiento durante el segundo semestre del año 2026, con posible persistencia hasta el primer trimestre de 2027, señalando una probabilidad superior al 95% de intensificación del fenómeno. Dicha entidad ha advertido que este comportamiento climático genera un aumento sostenido de las temperaturas y un mayor riesgo de olas de calor, con impactos directos sobre la salud humana, entre ellos deshidratación e insolación, afectando de manera particular a la población más vulnerable, como los usuarios que reciben atención en los servicios asistenciales del Hospital.

En este contexto, el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, en cumplimiento de su deber de garantizar condiciones óptimas de atención, requiere adoptar acciones tendientes a mitigar los efectos de la ola de calor generada por el fenómeno de El Niño en las áreas asistenciales de mayor exposición solar, entre ellas el servicio de Fisioterapia, donde los usuarios permanecen periodos prolongados realizando actividades terapéuticas y donde se encuentra instalado equipo biomédico sensible a la exposición solar y a las variaciones de temperatura.

El servicio de Fisioterapia desempeña un papel fundamental en los procesos de rehabilitación funcional de los usuarios, por lo cual resulta indispensable garantizar condiciones ambientales adecuadas que permitan el desarrollo seguro y confortable de las sesiones terapéuticas. Actualmente, el área carece de elementos adecuados para el control de la luz solar y la temperatura, lo que genera incomodidad para los usuarios durante las sesiones de terapia, incrementa el riesgo de golpes de calor en población vulnerable (adultos mayores, pacientes con movilidad reducida y usuarios en procesos de rehabilitación post-quirúrgica) y expone innecesariamente al deterioro por radiación solar a los equipos biomédicos y mobiliario del servicio.

Por lo anterior, resulta necesaria y prioritaria la adquisición e instalación de persianas enrollables tipo Black Out por las siguientes razones:

1. Mitigación de la ola de calor y protección de la salud del usuario:

- El bloqueo de la radiación solar directa contribuye a mantener temperaturas más estables al interior del servicio, reduciendo el riesgo de golpes de calor y deshidratación en los usuarios que asisten a terapia, en línea con las recomendaciones del IDEAM ante el fenómeno de El Niño.
- Disminuye la exposición térmica de pacientes con movilidad reducida y de la población adulta mayor, grupo especialmente vulnerable a los efectos de las altas temperaturas.

2. Bienestar y confort del usuario durante la terapia:

- Las sesiones de fisioterapia implican periodos de permanencia continuos, por lo cual es fundamental garantizar condiciones de comodidad térmica y lumínica que favorezcan la adherencia al tratamiento.
- El control de la entrada de luz natural evita el deslumbramiento durante la realización de ejercicios terapéuticos y el uso de equipos de fisioterapia.

3. Protección del equipo biomédico y mobiliario:

- La radiación solar directa y las altas temperaturas aceleran el deterioro de equipos biomédicos, camillas y mobiliario propio del servicio de Fisioterapia, generando sobrecostos de mantenimiento y reposición.

4. Condiciones de salubridad y bioseguridad:

- A diferencia de las cortinas de tela, las persianas enrollables en material lavable permiten una fácil limpieza y desinfección, reduciendo riesgos de acumulación de polvo, ácaros y bacterias, aspecto relevante en áreas asistenciales donde la prevención de infecciones es prioritaria.

5. Eficiencia energética:

- Las persianas enrollables tipo Black Out ayudan a regular la temperatura del área bloqueando la radiación solar, impactando positivamente en el consumo de energía asociado a sistemas de ventilación.

6. Durabilidad, economía institucional y cumplimiento normativo:

- El sistema de persianas enrollables tiene una vida útil prolongada y fácil mantenimiento, representando una inversión eficiente y alineada con los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente en la prestación de servicios de salud.

El presente análisis de conveniencia se desarrolla de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Hospitalaria, en concordancia con el Decreto 1011 de 2006, donde se estima que el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud se crea para mantener y mejorar la calidad de los Servicios de Salud en el país.

Por lo anterior, el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E, requiere dotar el servicio de Fisioterapia con persianas enrollables tipo Black out, con el fin de garantizar condiciones óptimas de comodidad, protección térmica frente a la ola de calor y eficiencia en el uso de los recursos, de acuerdo con los estándares de calidad en la prestación de servicios de salud.

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El Hospital Departamental San Juan de Dios ESE requiere la adquisición, suministro e instalación de persianas enrollables tipo Black Out, en material lavable, resistentes, de fácil limpieza y durabilidad, en el servicio de Fisioterapia de la E.S.E., como acción tendiente a mitigar los efectos de la ola de calor generada por el fenómeno de El Niño, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se determinen, con el fin de garantizar con oportunidad, eficiencia y calidad la prestación del servicio de salud:

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	CANT
Persianas enrollables en tela Blackout Sistema Premium, con bloqueo del 100% a la luz del día. • **Medidas 2.20 m x 1.90 m** • **Color blanco** • **Resistentes a la humedad y a hongos** • **Fácil limpieza**	**5**
Adecuación de Mampostería y Obra Civil • Inspección y replanteo con nivel láser para garantizar una alineación exacta. Incluye la adecuación del vano con perforaciones mediante taladro eléctrico, nivelación y relleno de cavidades o grietas con mortero de fraguado rápido, y aplicación de estuco plástico/acrílico de alta adherencia con su respectivo lijado y retoque de pintura.	5
Anclaje Estructural, Montaje y Limpieza Hospitalaria • Fijación de soportes metálicos anticorrosivos mediante chazos con tornillería de acero inoxidable. Abarca el ensamblaje de la persiana, calibración de tensión y topes de carrera, junto con un estricto protocolo de asepsia que incluye aspirado industrial continuo de polvo, retiro de escombros y desinfección de grado hospitalario sobre el área intervenida .	

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION, PERTINENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATACION:

Por principio general contenido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las reglas del derecho privado. No obstante, por disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que modificó la Ley 80 de 1993, se estableció que las entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, debían observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En desarrollo del precepto citado, a través del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el legislador determinó ordenar al Ministerio de Salud y Protección Social que dictara reglas para que las Empresas Sociales del Estado, adoptaran sus estatutos de contratación. Fue en ese contexto que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013 mediante la cual se dictaron lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado acogieran la preceptiva legal indicada, y con base en ello, la Junta Directiva de la institución expidió el Estatuto de Contratación por virtud del Acuerdo No. 010 del 9 de octubre de 2024, en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación) al cual debe sujetarse el representante legal en todas las actuaciones contractuales que se adelanten.

Conforme con lo dispuesto en la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 en concordancia con el Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 en sus artículos 60 y 58 respectivamente, lo cual se definió así:

"***CONTRATACION DIRECTA***. Es el procedimiento a través de cual el Hospital hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales, teniendo la potestad de celebrar directamente el contrato con un oferente idóneo para satisfacer la necesidad.

En el artículo 61 del mencionado Manual de Contratación se estable que dentro de las causales de contracción por la cuantía:

a. Para procesos hasta 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes (300SMLMV)

ARTÍCULO 44. DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA. Es un contrato en que una de las partes se obliga a dar a la otra una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquella dice vender y esta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio. (Art. 1849 C.C.)

1.- DE LOS CONTATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES. El contrato de compraventa es aquel en el que una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal se obliga a entregar a título de venta una cosa al Hospital y este a su vez se obliga a pagar en dinero el valor de la misma. Este contrato se caracteriza por ser de

ejecución instantánea con excepción a las compras que requieran de instalación y/o capacitación de equipos y/o paquetes informáticos.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor estimado de la contratación, la ESE elaboró estudio económico del sector respecto al objeto requerido, para establecer la cuantía del contrato.

El valor estimado para la ejecución del presente contrato de compraventa se constituye en **TRES MILLONES OCHOSCIENTOS DOS MIL CINCUENTA M/CTE. ($3.802.050).**

DESCRIPCIÓN	CANT	Valor Unitario	VALOR TOTAL
		DIGICOLOR RIO	
Persianas enrollables en tela Black Out Sistema Premium. - Bloquea al 100% el paso de la luz del día. - Privacidad total. - Solidez del color a la luz del sol. - Perfectas para hogar, habitaciones de hotel y clínicas. - No produce hongos al contacto con la humedad. - Fácil limpieza. - Medidas 2.20 m x 1.90 m. - Composición: Fiberglass 35% + PVC 65%. Garantía de 8 meses por defectos de fábrica.	5	$ 380.000	$1.900.000
IVA		19%	**$2.261.000,00**
La instalación de las persianas enrollables comprende: el traslado y transporte, ubicación, nivelación, perforación, fijación y anclaje con su respectiva verificación del funcionamiento de cada una. Se tiene en cuenta que el proceso de instalación debido a las perforaciones y anclajes será necesario un revoque o un estuco para resanar la paredes el cual está incluido en la instalación.	5	$308.210	$1.541.050
TOTAL, COTIZACION IVA INCLUIDO			**$3.802.050,00**

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para tal efecto, la Entidad ha realizado la apropiación presupuestal para respaldar el compromiso que resultare de este proceso y se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. ____ con cargo al rubro 2.4.5.01.04 (PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPOS) del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026. Nota: el número de CDP y el rubro presupuestal deben ser verificados y diligenciados por la Subdirección Administrativa y Financiera antes de la suscripción del contrato.

6. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACION UNSPSC	FAMILIA
52131602	Persiana enrollable
72153608	Servicio de instalación de cortinas o persianas

7. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta 10 días.

FORMA DE PAGO

- ✓ Se determina que no se pagarán anticipos.
- ✓ EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, establece como forma de pago, una vez presentada la factura y/o cuenta de cobro; previa entrega del bien y a plena a satisfacción por parte del supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

8. ANALISIS DEL RIESGO

Conforme lo establece el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, que indica: "Evaluación del Riesgo": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la siguiente matriz:

Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL proponente/adjudicatario		Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	Interno	X				Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	8	Riesgo	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1	[illegible]	[illegible]Riesgo	Si	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
General	Externo				X	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo medio	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.	1	1	[illegible]	[illegible]Riesgo Bajo[illegible]	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones	Permanente
Específico	Interno/Externo				X	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS que regulan el objeto contractual.	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	1	5	6	Riesgo Alto	30%	70%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio; fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de la supervisión o interventoría.	1	2	[illegible]	[illegible]Riesgo Bajo[illegible]	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes y visitas	Permanente

General	Externo				X	Económico	Sobrecostos en los estudios de mercado en los bienes/servicios a contratar	Baja ejecución presupuestal	3	4	7	Riesgo Alto	30%	70%	Garantizar la pluralidad de los estudios de mercado a través de diferentes medios: solicitudes de cotización, histórico de precios, consulta de base de datos especializados, entre otros.	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Externo		X			Económico	Ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Interno /	X	X	X	X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Específico	Interno /				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento
Específico	Interno/Externo	X	X	X	X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Fluctuación en los precios, desabastecimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	Permanente
General	Externo	X	X	X	X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo	50%	50%	N/A	3	3	6	Riesgo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento

DOCUMENTO CONTROLADO

Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso

Específico	Externo	X	X			Ambiental	No contar con licencias, planes de manejo, permisos y autorizaciones ambientales	Impacto ambiental	1	5	6	Riesgo	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	2	3	Riesgo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Revisión de los tratamientos del riesgo	Por evento
General	Externo/Inter	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor/Interventor y personal de apoyo administrativo	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolítico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente

9. SUPERVISIÓN:

El Hospital dispondrá de un servidor competente para realizar tal actividad, la cual quedará establecida en el Contrato, y que deberá dar cumplimiento al Estatuto y Manual de Contratación. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Conforme con lo dispuesto por el art 83 de la ley 1474 de 2011, "*las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, donde la supervisión se señala como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiera conocimientos especializados. Para la supervisión la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requerido...*"

10. GARANTIAS

El contratista se compromete a constituir garantías en: **1. CUMPLIMIENTO**. Para garantizar el cumplimiento general del CONTRATO y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al veinte (20%) POR CIENTO del VALOR TOTAL DEL CONTRATO, por un término igual al PLAZO del CONTRATO y DOS (02) AÑOS más. **2. CALIDAD DEL BIEN A ENTREGAR**, por el veinte (20%) POR CIENTO del valor total final del CONTRATO, vigente por un término igual al PLAZO del CONTRATO y DOS (02) AÑOS más. **3). DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS**, por el veinte (20%) POR CIENTO del valor total final del CONTRATO, vigente por un término igual al PLAZO del CONTRATO y UN (01) AÑO más

10 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La necesidad actualmente descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, ***Resolución 186 del 19 de diciembre de 2025*** del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

> **Nota:** *Con en el presente estudio, se le da cumplimiento al Artículo 26° del acuerdo No, 010 de octubre de 2024; en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre 2024 (Manual de Contratación) sobre el deber de análisis de las Empresas Sociales del Estado durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.*

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación y satisfacer la necesidad aquí determinada.

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E.

JULIAN ALBERTO GOMEZ CASTRO
Contratista